



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

SESIÓN PLENARIA N°.....: 7

**CELEBRADA EL DÍA: 05.07.2012**



**EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**  
**AVDA. MARÍTIMA, 3**  
**38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)**  
**TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030**

## **“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA, EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**”

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil doce**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Acctal., D. Anselmo Francisco Pestana Padrón, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Don Carlos José González Mata.  
Doña Maeve Sanjuán Duque.  
Don César Martín Pérez.  
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.  
Doña Cristina María Hernández Carnicer.  
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.  
Don Carlos Javier Cabrera Matos.  
Doña Elena Álvarez Simón.  
Don Mariano Hernández Zapata.  
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.  
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.  
Doña Jovita Monterrey Yanes.  
Doña María Victoria Hernández Pérez.  
Don José Adrián Hernández Montoya.  
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Excusan su asistencia la Excmo. Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. María Guadalupe González Taño, la Sra. Consejera D<sup>a</sup>. Nieves Rosa Arroyo Díaz, y los Sres. Consejeros D. Julio José Cabrera Rocha, D. Jorge Tomás González Cabrera y D. Asier Antona Gómez.

Actuó de Secretario General del Pleno, D. José Luis Ibáñez Modrego, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal, Interventor Acctal., y D. Haroldo León Arozena García, Jefe de Negociado de Actas y Asuntos de Pleno, con carácter accidental.

Por el Sr. Presidente Acctal. se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

# ORDEN DEL DÍA

## **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

ASUNTO N° 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

### **COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO**

ASUNTO N° 2.- COMPROMISO DE ACORDAR, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE AJUSTE QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA DEUDA PÚBLICA.

-----

## **I.- PARTE RESOLUTORIA.**

ASUNTO N° 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

**Abre la sesión el Sr. Presidente Acctal.:** "Buenos días.

El pasado martes en Junta de Portavoces se explicaron las razones de por qué la convocatoria de este Pleno y las razones de urgencia que lo motivaban. Y entiendo que los tres Grupo asumen ese criterio, y, por tanto, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

Muy bien. Muchas gracias."

ASUNTO N° 2.- COMPROMISO DE ACORDAR, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE AJUSTE QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por el Sr. Presidente Acctal. se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **3 de julio de 2012**, dándose lectura del mismo por el Sr. Secretario del Pleno. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"A indicación de la Presidencia, y examinada la nota relativa a la ampliación de 60 a 120 mensualidades del período de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de las entidades locales en las liquidaciones de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, que contiene tres grandes apartados con una serie de directrices derivadas de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales para 2012; de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 15/ 2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Dentro del número I - Requisitos Formales y por lo que respecta a los grandes Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, se establecen medidas para el fraccionamiento del reintegro de los saldos deudores de la liquidación definitiva de 2008 y 2009, contenidas en la Disposición Final Décima de la citada Ley 2/2012, de 29 de junio, y obliga a la presentación de "...un compromiso aprobado

*por sus respectivos Plenos de acordar, en su caso, con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Plan de Ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la deuda pública”.*

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, dictamina someter al Pleno de la Corporación esta propuesta de asumir inicialmente este compromiso, en los términos transcritos, sin perjuicio de cumplimentar los demás requisitos exigidos.”

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, aprueba el Dictamen tal y como ha sido transcrito.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente Acctal. levanta la sesión, siendo las **13:35 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, certifico.



# CABILDO LA PALMA